

DIRECCION GENERAL DE SALUD
Sub-Depto. Recup. de la Salud
Sección Farmacia
Ref: 3015
RRA, soh. 2/3/71.-



210 18 MAR. 1971

284 12 MAR. 1971

SANTIAGO,

VISTA: la presentación de la Firma LABORATORIO CHILE S.A., propietaria del laboratorio ubicado en Avda. Maraton N° 1315 de esta ciudad, en la que solicita la autorización y Registro del producto CLOROQUINA DIFOSFATO 250 MG. - COMPRIMIDOS, para los efectos de su fabricación y expendio al público de acuerdo con el Formulario Nacional de Medicamentos;

TENIENDO PRESENTE: que se han cumplido con los artículos pertinentes del Código Sanitario; las disposiciones contenidas en la Resolución N° 1387 de 5 de Julio de 1958 y las atribuciones conferidas en la Resolución 2011 de 2 de Septiembre de 1960 del Director General de Salud, dicto la siguiente

RESOLUCION :

1°.- INSCRIBASE en el Registro de Especialidades Farmacéuticas bajo N° 11782 al preparado denominado CLOROQUINA DIFOSFATO 250 MG. COMPRIMIDOS, para los efectos de su fabricación y expendio al público de acuerdo con el Formulario Nacional de Medicamentos, por la firma LABORATORIO CHILE S.A., con la fórmula que figura en la hoja timbrada adjunta, la cual es duplicado de la que queda en el Archivo de este Servicio.

2°.- La fórmula del producto es:

Cada comprimido contiene:

Cloroquina difosfato 250 mg. (± 2% exced.)

ENVASE DE:

Estuche de 20 comprimidos

3°.- La presente Resolución podrá ser cancelada por este Servicio cuando a su juicio la especialidad en referencia no esté llamada ya por su composición misma, a satisfacer una verdadera necesidad terapéutica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

VICTOR M. CERREDA A.
JEFE SECCION FARMACIA

Interesado
Secc. Farmacia
Archivo

Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que se permite transcribir a
Señala ante a Ud.,
MINISTRO DE
DIRECCION GENERAL